

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 202 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo n.º 209/2007. (2008063291)*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 209 de 2007 interpuesto por D. José Manuel Ramírez Belmonte representado por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistido del Letrado D. Daniel Carrero Villa, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, y como codemandada D.ª Agustina Márquez de Prado Cerezo, representada por la Procuradora D.ª María Teresa Pozo Arranz y asistida de la Letrada D.ª Cristina Murillo Gómez, sobre responsabilidad patrimonial, recurso que versa sobre:

“Contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 31 de mayo de 2007 de inadmisión de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 202, de 28 de julio de 2008, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 209/07, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador D. Luis Mena Velasco, en nombre y representación de D. José Manuel Ramírez Belmonte, declaro haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

- 1) Se confirma la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 31 de mayo de 2007 (Expte: Ba-07/06), por ser ajustada a Derecho.
- 2) Se condena a D.ª Agustina Márquez de Prado Cerezo a abonar a la parte actora el importe de 784,44 euros. Dicha cantidad se verá incrementada con el interés legal desde la fecha de interposición del presente recurso contencioso-administrativo”.

Mérida, a 24 de octubre de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA